

**CONCURSO DE ARTE PÚBLICO “INTERVENCIÓN DE ARTE EN CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN CABRERO, SECTOR ROTONDA CABRERO, COMUNA DE CABRERO, REGIÓN DEL BIOBÍO”.**

**REF. : APRUEBA NOTA ACLARATORIA N° 1.**

**SANTIAGO, 30 OCT. 2019**

**VISTOS :**

- Ley N°17.236 de 21.11.1969, del Ministerio de Educación, que aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.
- El Decreto N°915 de 30.11.1994, del Ministerio de Educación, que reglamenta el funcionamiento de la Comisión denominada “Nemesio Antúnez”.
- El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del MOP N° 15.840 de 1964 y del D.F.L N°206 de 1960.
- La Resolución N°7 del 26.03.19 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N°8 del 27.03.19 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- La Resol. EX DA N° 898, del 14.08.2019, que autoriza concurso y aprueba Bases para el Concurso de Arte Público: “Intervención de Arte en Autopista Concesión Concepción – Cabrero, Sector Rotonda Cabrero, Comuna de Cabrero, Región de Biobío”.
- El Decreto MOP N°30 del 28.02.2019, que nombra a don Raúl Irrarrazabal Sánchez, como Director Nacional de Arquitectura.

**CONSIDERANDO :**

Que, se ha estimado necesario dar respuestas a las preguntas formuladas por los participantes y hacer rectificaciones a las Bases de Concurso, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.7 de las presentes Bases.

**1229**

**RESUELVO (EXENTO) DA N° \_\_\_\_\_/**

- 1.- **APRUÉBASE**, la Nota Aclaratoria N°1, que forma parte de las Bases del Concurso de Arte Público: “Intervención de Arte en Autopista Concesión Concepción – Cabrero, Sector Rotonda Cabrero, Comuna de Cabrero, Región de Biobío”, cuyo texto es el siguiente:

## ACLARACIONES

- En 3.3 “*Concursantes*”, se adiciona como último párrafo del artículo, lo siguiente:  
Para efectos de los 5 Concursos de Arte Público en la Concesión Autopista Concepción Cabrero, el artista podrá participar en un solo concurso como líder del equipo y para el resto como miembro integrante del equipo.
- En 3.5 “*Documentos que deben presentar los concursantes*”, en la letra C)  
Se rectifica el artículo de la siguiente manera:  
**Donde dice: “Presupuesto”** debidamente desglosado por diseño, ejecución y mantenimiento de la obra.  
**Debe decir: “Presupuesto” debidamente desglosado por diseño y ejecución.**
- En 3.5 “*Documentos que deben presentar los concursantes*”, se rectifica el artículo adicionando como nuevo tercer párrafo el siguiente:  
**“El peso de los documentos requeridos no debe exceder los 15 megas”.**
- En 3.9 “*Integrantes del Jurado*” letra f), se rectifica el artículo de la siguiente manera:  
**Donde dice:** “Integrante de la Comisión Nemesio Antúnez, que será ratificada por el Director Nacional de Arquitectura, a través de Nota aclaratoria”.  
**Debe decir:** La integrante de la Comisión Nemesio Antúnez que formará parte del jurado, será la Licenciada en Estética de la Pontificia Universidad Católica y Curadora del Museo Nacional de Bellas Artes, Sra. **Paula Honorato**.

## SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

- 1.- Estudiamos todos los antecedentes para los 5 concursos del tramo Concepción-Cabrero y encontramos un problema. El plano DWG de planta general de Agua de la Gloria nos facilita el trabajo, a diferencia de los planos XREF de Florida, Cabrero, Cholguán y Tomeco; por lo que les solicitamos, por favor, subir a la plataforma CNA CONCURSOS un plano de formato DWG planta general de estas 4 locaciones para poder trabajar sobre el mismo., ya que a todos ayudará.
- R1.- **Los Planos solicitados se encuentran disponibles en la página WEB en formato PDF. Dada la gran cantidad de información, no es posible subirlo en formato DWG (Autocad), sin embargo se puede solicitar directamente en el Depto. de Obras y Artes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Publicas, trayendo un pendrive y previo contacto al correo [contactocna@mop.gov.cl](mailto:contactocna@mop.gov.cl)**
- 2.- Es posible trasplantar, dentro del mismo emplazamiento, la especies arbóreas existentes?
- R2.- **No es posible.**
- 3.- Respecto a los 5 concursos del tramo Concepción -Cabrero debo explicar que la información de sus planos para definir emplazamiento no es el correcto en todos los casos. En Rotonda Cabrero me doy cuenta (al conocer el lugar en forma directa) que lo enviado no corresponde a la realidad.  
Solicito en forma urgente para Rotonda Cabrero, Tomeco, Florida y Rotonda Cholguán planos simples en DWG con el corte correspondiente a la pendiente del terreno en ROTONDA CABRERO para poder elaborar el emplazamiento de la obra y dimensionar

correctamente la intervención artística. Ruego que esta información se envíe en forma urgente por favor, ya que el tiempo de respuesta según cronograma resulta muy tarde.

R3.- Ver respuesta N°1

**Alex Chellew Murillo**  
**Director de Concurso**

2.- **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** a los participantes la presente resolución una vez tramitada, la que se publicará en el sitio web [www.cnamop.cl](http://www.cnamop.cl), en el Concurso de Arte Público: "Intervención de Arte en Autopista Concepción – Cabrero, Sector Rotonda Cholguán, Comuna de Yungay, Región del Biobío".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



  
**RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA**




  
MUU/MCHM/ITRV/AAM/AAR/ACH

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria DEPU
- Depto. Obras y Artes DEPU
- Depto. Procedimientos DEPU
- Oficina de Partes DA

N° Proceso: 13519620

  
**MARCOS GAETE TORRES**  
Jefe Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQUITECTURA Cnamop